



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACUERDO DE CONCEJO N°241-2023-MDP/CM

Túcume, 22 de noviembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA
INFORMÁTICA

24/11/2023

EXP. _____ HORA: 10:06

FIRMA *[Firma]*

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 noviembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante carta s/n de fecha 23 de setiembre del 2023, suscrita por FLAVIO GAMARRA PAZ identificado con DNI N°07157709, domiciliado en calle San Pedro N°796, servidor de la municipalidad de Túcume, solicita el apoyo con 08 bolsas de cemento, para el reforzamiento de las veredas, que en tiempo de fuertes lluvias fueron afectadas y deterioradas.

Que, mediante informe N°890-2023-MDT SGIDUR/WAMM de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, determina que la unidad no esta habilitada para llevar a cabo el registro de inversiones que impliquen la adquisición de materiales como es el caso.

Que mediante el Informe N°1174- 2023- MDT/SPP/CEFCH de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrita por el subgerente de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer que la partida presupuestal rubro 09 de apoyos se encuentra sin disponibilidad de recursos.

Que, habiéndose escuchado la lectura del expediente administrativo por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de sesión correspondiente y poniendo a disposición del pleno para su debate y discusión; resultando **DESAPROBADO por UNANIMIDAD** por los señores regidores: Erica Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se desaprobó el apoyo.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:





ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR EL APOYO, SOLICITADO POR EL SEÑOR FLAVIO GAMARRA PAZ identificado con DNI N°07157709, domiciliado en calle San Pedro N°796, servidor de la municipalidad de Túcume, sobre las 08 bolsas de cemento, para el reforzamiento de las veredas, que en tiempo de fuertes lluvias fueron afectadas y deterioradas.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

